



Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

2024: "Año del 30° Aniversario del reconocimiento constitucional de los principios de autonomía y autarquía universitaria"

LA RIOJA, 27 de febrero de 2024

VISTO: El expediente N° 00-03522/2023, del registro de esta Casa de Altos Estudios y;

CONSIDERANDO:

Que, por el expediente referenciado en el Visto de la presente, la Decana del Departamento Académico de Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas de UNLaR., Lic. Miriam Marcela Azcurra, eleva a este Cuerpo la Resolución del DACSJyE N° 151/23, mediante lo cual se toma conocimiento de la donación realizada por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos Argentina y Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación, que será destinada a la biblioteca central "Ángel María Vargas".

Que, el material bibliográfico estará destinado a disposición de la comunidad universitaria, conforme a la temática de que trate.

Que, luce informe de la Coordinadora de Biblioteca Central de UNLaR., referido al título enviado, donde da cuenta del estado y características de este.

Que, atento los considerandos, la Comisión de Presupuesto y Hacienda (según el artículo 17, Ordenanza 181/2020), dictamino por unanimidad aceptar la donación realizada por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos Argentina y Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación. Destinadas a la Biblioteca Central "Ángel María Vargas de UNLaR."

Que, es atribución del Consejo Superior según lo dispuesto en el artículo 74 inciso 27 del Estatuto Universitario "... aceptar herencias, legados y donaciones, con o sin cargo, en favor de la Universidad o de sus unidades técnicos - docentes y de investigación, conforme a la legislación vigente. . . "

Dr. Pedro Nicolás Carreño
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior

RESOLUCIÓN C.S. N° 226

Dr. Daniel Alberto Quiroga
Presidente
Consejo Superior



Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

2024: "Año del 30° Aniversario del reconocimiento constitucional de los principios de autonomía y autarquía universitaria"

LA RIOJA, 27 de febrero de 2024

Que, puesto el asunto a consideración, este Consejo Superior reunido en sesión ordinaria N°1, de fecha 27 de febrero de 2024, resolvió por unanimidad dictar el acto administrativo aceptando y agradeciendo la donación de referencia.

Por todo ello, en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y previo tratamiento en particular y en general de lo antes "Visto y Considerado"

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: ACEPTAR Y AGRADECER la donación de material Bibliográfico, destinadas a la Biblioteca Central "Ángel María Vargas de UNLaR.", realizada por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos Argentina y Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación., conforme lo señalado en el "Visto" y los "Considerandos" de la presente resolución.

ARTICULO 2°: Por División Patrimonio procedase a la registración y alta e incorporación al inventario del material bibliográfico aceptado en el artículo anterior.

ARTICULO 3°: Por Secretaría de Relaciones Institucionales de UNLaR, remítase nota de estilo, agradeciendo al donante y acompañando copia certificada de este dispositivo.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.

Dr. Pedro Nicolás Carreño
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior

RESOLUCIÓN C.S. N° 226

Dr. Daniel Alberto Quiroga
Presidente
Consejo Superior